

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que CONTINUARAN VIGENTES durante el próximo mes de abril en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,489 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,20 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarroba (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Alubias pintas intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,106 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 2,866 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 4,454 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla y pilé.—De mayorista a detallista, 4,632 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 7,167 pesetas kilo; al público, 8,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 30,84 kilo; al público, 35 pesetas kilo, incluido impuesto.

Carbón vegetal para uso doméstico.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo; al público, 0,60 pesetas kilo.

Carbón especial para gasógeno.—De mayorista a detallista, 0,96 pesetas kilo; al público, 1,10 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanos.—De mayorista a detallista, 3,57 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 1,852 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Harina suministro 80 por 100.—De mayorista a detallista, 3,258 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Harina panificación (Zona PA).—Piezas de 1.ª categoría, 414,44 pesetas quintal métrico; piezas de 2.ª categoría, 289,44 pesetas quintal métrico; piezas de 3.ª categoría, 181,30 pesetas quintal métrico; piezas especiales, 414,44 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB).—Piezas de 1.ª categoría, 434,00 pesetas quintal métrico; piezas de 2.ª categoría, 309,00 pesetas quintal métrico; piezas de 3.ª categoría, 200,92 pesetas quintal métrico; piezas especiales, 434,00 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 3,132 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 3,576 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,35 pesetas kilo; al público, 1,65 pesetas kilo.

Leche en polvo (12 por 100 materia grasa).—De mayorista a detallista, pesetas 18,074 kilo; al público, 20,40 pesetas kilo.

Leche en polvo azucarada (12 por 100).—De mayorista a detallista, 16,046 pesetas kilo; al público, 18 pesetas kilo.

Leña troceada.—De mayorista a detallista, 270 pesetas tonelada métrica; al público, 0,32 pesetas kilo.

Leña astillada.—Al público, 0,37 pesetas kilo.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,217 pesetas kilo; al público, 2,50 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 13,15 pesetas kilo; al público, 15,50 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 11,27 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Membrillo (carne de).—De mayorista a detallista, 6,829 pesetas kilo; al público, 9 pesetas kilo.

Pan (para todas las categorías).—0,30 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 3,556 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Patata propia producción.—De mayorista a detallista, 0,93 pesetas kilo; al público, 1,00 peseta kilo.

Patata normal o tardía.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo; al público, 1,25 pesetas kilo.

Pulpa.—Precio de venta al público, 0,55 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Raicilla.—Al público, 0,80 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, primer grupo).—Al público, 0,63 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, segundo grupo).—Al público, 0,48 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, tercer grupo).—Al público, 0,33 pesetas kilo.

Restos de limpia de algarroba.—Al público, 0,55 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Al público, 1,45 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 10,81 pesetas kilo; al público, 12,00 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.391)

PRECIO DE LA LECHE DE VACA

Se recuerda que en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14-5-43 y las Ordenes complementarias de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día 1.º del actual mes y hasta el 31 de octubre inclusive (temporada de verano), el precio de la leche de vaca en esta capital y provincia es el siguiente:

Capital y pueblos de más de 15.000 habitantes (inclusive San Lorenzo del Escorial).—Temporada de verano (de 1.º de abril a 31 de octubre), 1,65 pesetas kilo.

Resto de la provincia.—Temporada de verano (de 1.º de abril a 31 de octubre), 1,35 pesetas kilo.

Las características que debe reunir la leche de vaca para su venta al público son las que especifica el artículo 5.º de la citada Orden de la Presidencia, y que son las siguientes:

Densidad a 15 grados centígrados (mínimo), 1,028.

Materia grasa (mínimo), 29,00 grados por litro.

Residuo seco total (mínimo), 110,00 grados por litro.

Residuo seco desgrasado (mínimo), 80,00 grados por litro.

Acidez expresada en ácido láctico, 2,00 grados por litro.

Lo que se publica para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.400)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de marzo de 1946, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera general de Toledo y el adquinado de la travesía de Fuenlabrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—9.292)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de marzo de 1946, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 4 y la carretera de Fuenlabrada a Griñón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que

no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—9.264)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de marzo de 1946, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico semiprofundo del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—9.268)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de marzo de 1946, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—9.274)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de marzo de 1946, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, kilómetros del 2 al 8, ambos inclusive, y del camino de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y la caseta forestal de la Dehesa del Valle, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—9.272)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se en-

cuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera general de Toledo y el adquinado de la travesía de Fuenlabrada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 228.732,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y de resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.574,64 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—9.263)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 4 y la carretera de Fuenlabrada a Griñón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 228.246,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.564,92 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo estable-

cido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—9.265)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico semiprofundo del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 298.747 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.974,94 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmen-

te se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
(O.—9.269)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 85.249,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.704,99 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las

mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
(O.—9.275)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, kilómetros del 2 al 8, ambos inclusive, y del camino de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y la caseta forestal de la Dehesa del Valle.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 149.787,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.995,75 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
(O.—9.273)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de diciembre de 1928, con los números 283.369 de entrada y 58.865 de registro, correspondiente a 70.000 pesetas nominales en Amortizable al 3 por 100, constituido por don Augusto Díaz Ordóñez, de su propiedad, y para garantía para optar a la subasta del Autovía Oviedo-Gijón,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—6.025)

Primer Tercio Móvil de la Guardia Civil

Se anuncia a concurso la contrata para la adquisición del fiemo que produzca el ganado de este Tercio. Las ofertas se presentarán en pliego cerrado, dirigido al Teniente Coronel Mayor, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de la Plana Mayor, sitas en el Cuartel de la Batalla del Salado, número 30, en días hábiles y horas de oficina, siendo de cuenta del adjudicatario el abono de este anuncio.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Coronel Jefe del Tercio (firmado).
(G. C.—1.398) (O.—9.301)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

CÉDULA DE NOTIFICACION

Por providencia del señor Juez de primera instancia del partido, fecha nueve de febrero, en el juicio voluntario de testamentaría de don Anas-

tasio Carvajal Martín, promovido por la cónyuge viuda doña Pilar Pérez Barriguete, se mandó poner de manifiesto a las partes, en la Secretaría, por término de ocho días, conforme al artículo mil setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, las operaciones divisorias de la herencia, practicadas por el Contador-partidor nombrado, don José Ventura.

Y para su notificación en forma al heredero don Juan Carvajal Blanco, mediante edictos en los periódicos oficiales, por desconocerse su actual paradero, se expide la presente, previniéndole que, de no examinarlas dentro de aquel plazo, en que puede impugnarlas, si lo estima conveniente, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, licenciado Antonio Sanz Dranguet.
(A.—6.026)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Parra Rodríguez (Claudia), de treinta y ocho años, casada, hija de Juan José y de Elisa, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en dicho pueblo, en la calle de Milagros de Silva, número 50, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los médicos en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo número 158, de 1945, por lesiones de la misma que la causó en riña Catalina Menéndez Alvarez.
(G. C.—1.408) (B.—40.319)

JUZGADO NUMERO 6

Guerrero Fernández (Eduardo), de treinta y cinco años, casado, albañil, que habitaba en calle de Hernani, 43, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ampliar su declaración en sumario 372, de 1941, por estafa, a virtud de denuncia por él interpuesta a Joaquín Jiménez Ruiz.
(B.—30.906)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos de orden, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Miguel Rivera López y don Jesús Dorado Hernández, sobre pago de ochocientos pesetas, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Tres bancos de carpintero, de un metro setenta por ochenta y dos centímetros.

Una chapa de contrachapado, de noventa por cuarenta.

Dos pedazos de contrachapado, de dos metros veinte por veinte.

Una mesilla de noche, muy usada.

Un tablón de madera de castaño, de dos metros veinte por veinte.

Dos sillas de madera.

Una piedra de afilar, con su pie de madera y depósito de agua.

Una estantería de dos metros de largo por veinte centímetros de ancho, con tres departamentos.

Una escalera de mano, de dos hojas y seis peldaños en cada una.

Una cómoda pequeña, de tres cajones, muy deteriorada.

Un escurrer platos para dieciséis platos.

Los referidos bienes han sido justipreciados en la suma de mil veinticinco pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar el día trece de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el

presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—6.020)

Notaría de D. Juan-Antonio Gómez Aravaca

GETAFE

EDICTO

Don Juan-Antonio Gómez Aravaca, Notario con residencia en Getafe, perteneciente al Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que he iniciado acta de notoriedad a instancia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para acreditar el aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del arroyo Butarque, para el riego de cuarenta y una fincas rústicas, propias de dicha Comunidad, situadas todas en término municipal de Leganés, cuya superficie, situación y linderos, así como de los datos catastrales y de inscripción en el Registro de la Propiedad, figuran en el expediente obrante en esta Notaría de mi cargo.

Lo que notifico para general conocimiento y cumplimiento de las reglas quinta y sexta del artículo doscientos tres de la vigente ley Hipotecaria en su texto refundido, a fin de que quien pueda ostentar algún

derecho contradictorio comparezca, a mi presencia, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de esta publicación, justificando los derechos que le asistan.

Getafe, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Notario, Juan-Antonio Gómez Aravaca.

(A.—6.026)

LOS GALEONES DE VIGO, GRUPO FINANCIERO, S. A.

Martin de los Heros, núm. 25, bajo

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el sábado, día 13 del actual, a las cuatro y media de la tarde. El objeto de la reunión será dar cuenta a la Junta general de la disolución de la Sociedad, producida con arreglo al artículo 4.º de nuestros Estatutos, y que proceda la Junta al nombramiento de Comisión liquidadora y otorgamiento de facultades necesarias a la misma.—El Consejo de Administración.

(A.—6.024)

COMERCIAL BABER, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, el día 11 del corriente, a las dieciocho

horas, en el domicilio social de la Sociedad en esta capital, calle de Serrano, número 25.

El orden del día lo constituye el examen y aprobación del Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1945.

Madrid, 2 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—6.022)

Instituto Farmacológico Latino, Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, el día 12 del corriente, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Sociedad en esta capital, calle de Ríos Rosas, número 37.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutariamente fijados para las Juntas generales.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—6.023)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

BANCO CENTRAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

(Aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 1946)

ACTIVO		Pesetas	Pesetas	PASIVO		Pesetas	Pesetas
I.—Caja y Bancos:				I.—Capital.....		200.000.000,—	200.000.000,—
Caja y Banco de España.....		220.546.827,61		II.—Fondos de reservas:			
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....		171.304,01		Estatutario.....		6.954.399,81	
Bancos y Banqueros.....		108.174.208,80	328.892.340,42	Voluntario.....		22.785.750,55	
II.—Cartera:				Obligatorio (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....		4.055.033,72	
Efectos de comercio hasta noventa días.....		406.480.237,—		Obligatorio (Ley 30-12-43).....		6.204.815,92	40.000.000,—
Efectos de comercio a mayor plazo.....		1.797.975,41		III.—Acreedores:			
TITULOS				Bancos y Banqueros.....		253.083.362,69	
Fondos públicos.....		626.389.612,15		Acreedores a la vista.....		969.418.165,23	
Otros valores.....		197.042.743,53		Acreedores hasta el plazo de un mes.....		655.343.948,—	
Otros fondos públicos (inversión Reserva legal).....		2.628.145,14	1.234.398.713,23	Acreedores a mayores plazos.....		72.413.415,15	
III.—Créditos:				Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....		18.430.460,86	1.968.689.351,93
Deudores con garantía prendaria.....		43.400.541,57		IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		11.236.997,14	11.236.997,14
Deudores varios a la vista.....		43.920.449,56		V.—Cuentas de orden.....		243.576.390,35	243.576.390,35
Deudores a plazo.....		367.311.748,24	473.955.212,47	VI.—Cuentas diversas.....		61.147.782,62	61.147.782,62
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....		19.322.473,10		VII.—Cuentas bloqueadas.....		2.510.979,72	2.510.979,72
IV.—Inmuebles.....		35.519.697,64	35.519.697,64	VIII.—Dividendos a pagar.....		4.161.323,58	4.161.323,58
V.—Mobiliario e instalación:				IX.—Cuentas acreedores bloqueadas procedentes del Banco Internacional de Industria y Comercio.....		571.502,90	571.502,90
Mobiliario.....		4.833.226,95		X.—Pérdidas y ganancias (remanente del ejercicio de 1945).....		156.914,38	156.914,38
Gastos de constitución e instalación.....		5.537.580,12	10.370.807,07	XI.—Nominales:			
VI.—Acciones en Cartera.....		90.000.000,—	90.000.000,—	Depositantes.....		2.035.245.993,34	2.035.245.993,34
VII.—Cuentas de orden.....		243.576.390,35	243.576.390,35	TOTAL PASIVO.....		4.567.297.235,96	4.567.297.235,96
VIII.—Cuentas diversas.....		115.398.081,44	115.398.081,44				
IX.—Nominales:							
Depósitos en custodia.....		1.437.551.916,79	2.532.051.242,62				
Depósitos en garantía.....		82.597.162,69					
Depósitos en tránsito.....		54.337.101,62					
Depósitos en poder de tercero.....		460.759.812,24	2.035.245.993,34				
TOTAL ACTIVO.....			4.567.297.235,96				

V.º B.º.
El Director General,
J. ESCUDER

Madrid, 31 de diciembre de 1945.
El Subdirector General,
RICARDO ABELLA

(A.—6.017)